

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE,
EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE (BOE 2
DE DICIEMBRE)**

12 DE JUNIO DE 2017

ACCESO LIBRE

(2º PARTE)

SUPUESTO COSTAS

DATOS GENERALES PREVIOS A TENER EN CUENTA:

- 1.- Los supuestos reflejados o planteados sobre la cartografía no coinciden necesariamente con la realidad, se han confeccionado exclusivamente a efectos de formular las preguntas del examen.
- 2.- El plano está a escala 1/1.000, y las coordenadas que aparecen en los laterales del mismo, se refieren a coordenadas U.T.M.
- 3.- Deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre vigente, aprobado por O.M. de 17 de mayo de 2004, reflejado en el plano por una línea continua de color verde. Línea de ribera del mar, reflejada en el plano por una línea de trazos discontinuos de color azul. Línea de servidumbre de protección, reflejada en el plano por una línea de cruces de color verde.
- 4.- Todas las viviendas que aparecen en el plano fueron construidas en la década de 1950.

CUESTIONES:

1.- El agente Medioambiental, en su ronda de vigilancia, va caminando por la Avenida San Juan de Puerto Rico, y consulta la ubicación de dicha vía con su plano.

a) Indique la situación de la mencionada Avenida con respecto al dominio público marítimo-terrestre. Razone su respuesta según su apreciación de lo que aparece reflejado en el plano adjunto (1/4 de la puntuación).

b) Al llegar a la altura del vértice M-16, el dueño de la vivienda cuya esquina coincide con dicho vértice le sale al encuentro y le comenta que quiere hacer obras de reforma en su vivienda. Las obras consistirían básicamente en la reparación del tejado, que está deteriorado por el salitre del mar, y en el cerramiento acristalado de la terraza,. Asimismo le dice que ya que va a tocar el tejado, ha pensado en levantar otra planta, ya que tiene cimientos suficientes para ello, y por tanto no supone un problema de seguridad para la edificación.

Razone, teniendo en cuenta los preceptos correspondientes de la Ley de Costas y su Reglamento General, si el particular puede acometer las obras que pretende (3/4 de la puntuación).

2.-- Al sur del hito de la ribera de mar R-52 del plano adjunto se observa parte de una instalación portuaria en planta. Si dicha instalación estuviera destinada a usos deportivos, según la vigente legislación en materia de costas:

A- ¿qué organismo sería competente para su gestión? (1/3 de la puntuación)

B- ¿qué organismo sería el titular del dominio público? (1/3 de la puntuación)

C- En caso de ser un puerto declarado de interés general, ¿a qué categoría de dominio público pertenecería y qué organismo sería el titular y competente para su gestión? (1/3 de la puntuación)

3.-- Dado que en el plano aportado no se encuentra grafiada la línea que delimita el límite interior de la Zona de Servidumbre de Tránsito, proceda a dibujar la misma sobre el papel entre los hitos M-14 y M-17.

4.- El propietario del bar-restaurante situado entre los vértices M-13 y M-14 del deslinde grafiado en el plano adjunto (edificación señalada con la letra B), ha sido objeto de dos expedientes resueltos por el correspondiente Servicio Provincial, por la comisión de infracciones preceptuadas como de carácter leve conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento General de Costas.

Teniendo en cuenta que, la primera infracción tuvo lugar el 13 de mayo de 2015, y la segunda el 10 de enero de 2016, ¿Qué tipo de infracción constituiría el supuesto enunciado conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, previa resolución dictada por el órgano competente? (1/2 de la puntuación)
¿Qué sanción correspondería imponer en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de Costas? (1/2 de la puntuación)

5.- En las inmediaciones del lugar, existen unas instalaciones dedicadas a la investigación de las praderas de posidonia, definidas por sus correspondientes coordenadas UTM.

Dibuje en el plano adjunto el área definida por dichas coordenadas (1/2 de la puntuación) y calcule la superficie, en metros cuadrados, de los bienes de dominio público marítimo-terrestre que ocupa la instalación (1/2 de la puntuación), teniendo en cuenta que el plano adjunto está dibujado a escala **1/1.000**.

Las coordenadas UTM de los puntos:

A.- X: 736540, Y: 4.056.120

B.- X: 736580; Y: 4.056.140

C.- X: 736550; Y: 4.056.170